

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION-IMDER SINCELEJO	CÓDIGO: GJC-GC-FTO-008	FECHA: 2/02/2023
	GESTION DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 DE 2
	FORMATO ACTA DE INICIO		

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N. 027 DE 2026

ENTIDAD:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO-IMDER
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBINSO GOMEZ LADEUS
CONTRATISTA:	DIDIANA JUDITH AGRESOT PUCHE
NIT- CÉDULA:	1.102.821.178
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE ADELANTE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDER-SINCELEJO
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.333.333) MCT/E
DURACIÓN O PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y 25 DIAS
FECHA DE INICIO:	CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 0178	

En la ciudad de Sincelejo el día cinco (05) de agosto de 2026 se reunieron las siguientes personas: **ROBINSON PEREZ ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía N.92534257, director Administrativo y Financiero del IMDER -Sincelejo en calidad de supervisor y, **DIDIANA JUDITH AGRESOT PUCHE** persona natural identificado con ciudadanía No 1.102.821.178, en calidad de contratista, para suscribir la presente acta y:

CONSIDERANDO:

Que a los cuatro (04) de agosto del presente año, se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 027 de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE ADELANTE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDER-SINCELEJO”, por valor de: DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.333.333) MCT/E por el tiempo comprendido de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del acta de inicio.**

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION-IMDER SINCELEJO	CÓDIGO: GJC-GC-FTO-008	FECHA: 2/02/2023
	GESTION DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 DE 2
	FORMATO ACTA DE INICIO		

Que el impuesto sobre teléfonos urbanos, sobre empresas de energía eléctrica y de gas con destino al Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre fue modificado en su causación y periodo de pago, de conformidad con el acuerdo municipal N° 330 de 2022, artículo 14, que modificó el artículo 256 del acuerdo municipal 278 de 2020 (Estatuto de Rentas Municipal) el cual establece: **“ARTÍCULO 14.** Modifíquese el artículo 256 del acuerdo 278 de 2020 el cual quedara así: **ARTÍCULO 256. CAUSACIÓN Y PERÍODO DE PAGO.** Para efecto de los contratos y convenio, el tributo se causa al momento de la expedición, suscripción o firma del contrato y el pago se deberá efectuar a más tardar dentro de los diez (10) hábiles después de la firma del convenio o contrato y se constituye como requisito para la suscripción del acta de inicio. En los demás casos, la causación será el primer día de cada mes y el periodo de pago será dentro de los veinte (20) días siguientes a la acusación del tributo.

Que el día cuatro (4) de agosto de 2026, el Tesorero General expidió el comprobante de ingreso N. ° 035602 donde consta el pago del tributo, producto del Contrato N. ° SP-027 de 2026 suscrito con **DIDIANA JUDITH AGRESOT PUCHE** persona natural identificado con Cédula ciudadanía No 1.102.821.178

Que para dar trámite normal al Contrato N° SP-027 de 2026 se requiere fijar fecha de inicio del contrato en mención.

Que, por lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO. Fijar como fecha de inicio al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º SP-027 de 2026, suscrito entre el **IMDER – SINCELEJO** y **DIDIANA JUDITH AGRESOT PUCHE**, el día cinco (05) de agosto de 2026.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día cinco (05) de agosto de 2026.


ROBINSON PEREZ ORTEGA
SUPERVISOR


DIDIANA JUDITH AGRESOT PUCHE
CONTRATISTA